

POLICY BRIEF

La política pública y la pandemia: ¿Amenaza u oportunidad para la igualdad de las mujeres?

Marcela Reynoso

GC • G • E • N • E • R • A



www.gcgenera.com



Marcela Reynoso Jurado es egresada de la Maestría en Políticas Públicas por la Universidad de Oxford, Reino Unido. Es licenciada en Relaciones Internacionales y Maestra en Género y Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Asesora voluntaria en UNESCO – New Delhi para el programa Transformando MENTalidades en las Ciencias Sociales y Humanas el cual se enfoca en el estudio de masculinidades hegemónicas. Fue graduate intern en Europaeum, una asociación de Universidades elite de Europa, realizando un estudio sobre el impacto de la pandemia y las políticas para afrontarla en el futuro de la educación superior. Además, colaboradora en el Oxford Coronavirus Government Response Tracker el cual es un proyecto que mapea y sistematiza las respuestas de política pública frente al COVID-19.

Es especialista en igualdad de género y violencia contra las mujeres. Ha impartido conferencias en materia de género y violencia de pareja en las juventudes en colaboración con diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales. Asimismo fue facilitadora del taller “Micro-agresiones” como estudiante de la maestría en la Universidad de Oxford.

Cuenta con diversas participaciones en Radio y TV estatal y nacional, como analista de contenidos en temas de género, democracia, participación ciudadana, y otros temas afines.

Desde 2013 se ha desarrollado en el área de investigación académica y aplicada, y de 2015 a 2019 laboró en la Cámara de Diputados Federal como asesora legislativa. Actualmente se encuentra laborando en la Unidad de Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“La perspectiva de género ha brindado una propuesta viable para lidiar con las carencias que la igualdad formal, aquella establecida en la normatividad, ha tenido frente a su aplicación”.

Introducción

La igualdad es un derecho humano reconocido como universal para todas las personas y que es inalienable a la condición humana. Desde una perspectiva formal, el concepto involucra un reconocimiento de su estatus en regulaciones y procedimientos (Barnard & Hepple, 2000). Es decir, que se encuentra plasmado en Constituciones y en las normas generales que forman parte del marco legal de una sociedad. No obstante, la igualdad formal no necesariamente implica que las personas vivan en un ambiente en el cual se garanticen las condiciones de igualdad para que puedan desarrollarse plenamente en su día a día. Las oportunidades y el acceso a las mismas varían de una persona a otra, aún sin importar la existencia de leyes y reglamentos en la materia.

Desde una perspectiva filosófica, la igualdad se ha pensado como un asunto cualitativo y relacional. Esto es, que su relevancia depende de la comparación de características entre sujetos (Gosepath, 2011). En este sentido, las teorías feministas han elaborado un gran esfuerzo por revisar qué significa la igualdad de las mujeres en cada contexto y, sobre todo, qué implica ésta frente a los hombres, tomando la eliminación de asimetrías y de dominación como su principal propósito (Mansbridge & Okin, 2017).

En México, cada vez se han tenido mayores avances para la igualdad formal. La igualdad se encuentra reconocida en el Artículo 4to de la Constitución Mexicana y también se cuenta con una Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres. A nivel internacional, el país forma parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), el Protocolo de Beijing, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará), por citar solo algunos ejemplos.

Sin embargo, las desigualdades persisten en nuestra sociedad, colocando a las mujeres en posiciones de desventaja en diversas esferas de la vida, impidiendo su desarrollo integral.

Las políticas públicas son mecanismos que permiten brindar alternativas a las sociedades para la resolución de los problemas públicos, no obstante, se debe contar con una perspectiva integral de la realidad que enfrentan las personas de acuerdo con sus distintas necesidades. De esta manera, la interseccionalidad deviene un concepto de vital relevancia, de cara a los retos que cada persona enfrenta, dependiendo de los contextos en los que se sitúa. Dicho concepto ha sido fundamental para la perspectiva de género con el fin de incorporar las experiencias de vida de las mujeres y para desmitificar los arquetipos patriarcales de feminidad y del ser mujer que perpetúan las desigualdades debido al género (Bubeck, 2000).

Así, la perspectiva de género ha brindado una propuesta viable para lidiar con las carencias que la igualdad formal, aquella establecida en la normatividad, ha tenido frente a su aplicación. En este sentido, al formular el concepto de “igualdad sustantiva” se hace uso de una herramienta que distingue el acceso real a las condiciones de igualdad, de aquello que solamente se encuentra plasmado en un documento y, así, se aporta a la remoción de las brechas entre los géneros. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la igualdad ha sido concebida en relación con los contextos que tienen los hombres en la sociedad y las políticas públicas que pretenden garantizar este derecho asumen que los entornos en los que se desempeñan hombres y mujeres son iguales. La atención a la pandemia del COVID-19 no ha sido la excepción.

La situación de las mujeres en México ¿Dónde estábamos previo al COVID-19?

Previo al surgimiento de la crisis del COVID-19, las desigualdades de género ya reflejaban condiciones que llevaron a las mexicanas al hartazgo y que, por ello, se realizaron protestas muy relevantes en marzo de 2020 (Reynoso & Schietekat, 2020). Las demandas sociales de las mexicanas reflejaron la profundidad de las brechas y de la carencia de oportunidades que se sufren y que afectan el desarrollo integral de las mujeres en nuestro país.

De manera particular, un problema que afecta de manera exacerbada a las mujeres es el tema de la violencia. En México, dos de cada tres (66.1%) de las 46.5 millones de mexicanas mayores de 15 años reportaron haber sido víctima de algún tipo de violencia en sus vidas y el 53.2% de las veces, el perpetrador fue su pareja sentimental (INEGI, 2018). Este es un problema sumamente sensible y preocupante dado que constituye una amenaza a la integridad de las mujeres, la cual puede llevar a consecuencias irreversibles, como la muerte.

Se calcula que en México mueren 10 mujeres diariamente víctimas de feminicidio, (Velázquez, 2019). Aunque el delito se encuentra tipificado, existen fallas fundamentales en la implementación y en los factores indirectos que le afectan. De hecho, se estima que, con respecto a los delitos que ocurren a las mujeres, solamente un 6.3% de ellos son procesados (INEGI, 2019). Como se puede observar, si bien estos delitos se encuentran regulados en leyes generales y códigos penales, la realidad sobrepasa la justicia ya que las mujeres siguen siendo víctimas de una violencia que pareciera no tener escapatoria y sin que se cuenten con las políticas públicas necesarias para resolverlo.

Otra de las dimensiones en las que las mujeres se encuentran en desventaja es en la cuestión laboral. Por un lado, de acuerdo con un estudio del CONAPRED, se estima que en México la brecha salarial de género es de 34.2% por hora trabajada (Solís, 2017), lo que implica una desvaloración del trabajo de las mujeres que impide su crecimiento en el ámbito profesional. Por otro lado, las actividades que las mujeres realizan en el hogar son inequitativas respecto a las demás personas que los integran: el 76% del total del tiempo destinado a las labores domésticas y de cuidados lo realizan las mujeres, frente a un 23.6% que realizan los hombres siendo éste, además, un trabajo no remunerado (INEGI, 2019).

En términos de salud, las muertes maternas ya eran también un asunto delicado. En 2019, la razón era de 30 defunciones por cada 100 mil nacimientos, cuando el promedio en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es de 18 defunciones (2017). Además, existían factores relevantes que explican estas cifras, adicionalmente a las causas directas e indirectas, tales como no contar con medicamentos, lejanía con los centros de salud, entre otras (García Martínez, 2020).

De igual forma, un elemento importante para el análisis del entorno de las mujeres en el país es la educación. En México, las mujeres son quienes cuentan con el mayor rezago educativo cuando se analiza por sexo y, al desagregar por edad, se puede observar que las poblaciones de mujeres de mayor edad se encuentran en mayor desventaja (INEA, 2015). Es decir, que la falta de conocimientos necesarios por parte de las mujeres las excluye de áreas importantes para el desarrollo de su vida cotidiana como, por ejemplo: llevar las cuentas de gastos personales, firmar un contrato, utilizar los aparatos electrónicos, una computadora, o emplear una app que facilite sus actividades; o bien, insertarse en un mercado laboral más competitivo, realizar tareas más complejas en menor tiempo, mantenerse actualizada o no ser desplazada por la automatización.

A propósito, la brecha digital es otro factor trascendental para el análisis de las desventajas estructurales en las que se encuentran las mujeres en México. Pese a ello, no se cuenta con indicadores específicos que puedan medir esta realidad y, mucho menos, que integren la perspectiva de género. Los indicadores de brecha educativa pueden servir como proxy, dado que miden la carencia de educación básica y secundaria que proveen los conocimientos necesarios para el manejo de tecnologías básicas, no obstante, el problema sigue sin ser visibilizado por la falta de cifras.

Como se observa, los escenarios para las mujeres mexicanas son complejos e involucran desigualdades en el acceso a oportunidades y un desarrollo integral. En el siguiente apartado se revisa cómo las condiciones de desigualdad anteriormente mencionadas se profundizan con la inserción de políticas públicas para mitigar los problemas relacionados con la pandemia, las cuales no cuentan aun con perspectiva de género.

En México mueren 10 mujeres diariamente víctimas de feminicidio.

La situación de las mexicanas durante la pandemia COVID-19

Una vez realizado un breve diagnóstico de algunas de las áreas fundamentales que afectan las vidas de las mujeres en México, es posible elaborar un contraste con lo que acontece con el manejo de la pandemia por COVID-19 en nuestro país. Por ello, es indispensable otorgar un contexto de cómo ha sido manejada esta situación por las autoridades mexicanas en relación con las mujeres. Dicha contextualización, es enunciativa, mas no limitativa sobre las iniciativas que se hayan llevado a cabo en lo que respecta al manejo de la pandemia.

Violencia intrafamiliar

Al momento de suscitarse la pandemia, la medida más evidente que se llevó a cabo fue la del confinamiento. Al respecto, se implementó una campaña de información pública denominada “Quédate en casa”, la cual promovió un confinamiento voluntario al interior de los hogares con la finalidad de evitar el riesgo de contagio derivado de las interacciones en el exterior. Dicha campaña devino del acuerdo de la Secretaría de Salud publicado el 27 de marzo de 2020, por medio del cual se “ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad...” (DOF, 2020). Ante esta situación de confinamiento en los hogares, es importante considerar que ante un mecanismo en el que las mujeres son normalmente agraviadas por sus parejas sentimentales, el confinamiento sirvió como un punto previsible en el que las mujeres se encontrarían en situaciones de violencia al ser confinadas con su violentador.

Y, en efecto, la violencia ha incrementado: de acuerdo con estimaciones de la Red Nacional de Refugios, de marzo a junio, el número de mujeres, niñas y niños atendidos por esta asociación incrementó en un 81%, en comparación con el mismo periodo en el 2019 (Animal Político, 2020). De acuerdo con dicha organización, las violencias que han sido reportadas, con mayor frecuencia, son las agresiones físicas (41.15%), la violencia emocional (23.29%), violencia económica y patrimonial (5.46%) y violencia sexual (3.63%) (RNR, 2020).

Para atender esta situación, el gobierno federal presentó la campaña “Cuenta hasta diez” como parte de una estrategia para combatir la violencia contra las mujeres durante la pandemia. Dicha campaña se ha materializado a través de videos e imágenes que instan a las personas a “mantener la calma” y “no desesperarse”, omitiendo que la violencia intrafamiliar consta de un ciclo, que se compone de tres fases: tensión, crisis y arrepentimiento y que, para evitar la violencia, no basta con sencillamente pedir a la población que esté en calma. Además, el mensaje en los videos no hace alusión específica a la violencia que viven las mujeres, la cual, como se mencionó es mayormente perpetrada por sus parejas sentimentales.

“De marzo a junio, el número de mujeres, niñas y niños atendidos por la Red Nacional de Refugios incrementó en un 81%, en comparación con el mismo periodo en el 2019”.

Por el contrario, está dirigida, en general, a la violencia en las relaciones personales por lo que no debería ser utilizada como un instrumento de apoyo a las mujeres.

Asimismo, en el sitio web sobre coronavirus del Gobierno Federal, se puede observar que existe un apartado sobre violencia de género. Dicha liga, indica las estrategias que se implementan en torno al problema durante la pandemia. Desafortunadamente, dicho sitio carece de perspectiva de género ya que no se cuentan con intervenciones específicas para atender el incremento de las cifras de violencia, sino que se plantean medidas generales que además replican estereotipos de género asociados a las mujeres como la debilidad y la indefensión.

Por otro lado, la línea de ayuda que se pone a disposición de las mujeres en situaciones de violencia no está especializada en atender la violencia contra las mujeres, para lo que se necesitaría que se implementara la perspectiva de género. La “línea de la vida” (800 911 2000) está orientada a la población general y especializada en adicciones y salud mental (CONADIC, 2018). Sin embargo, resulta desafortunado que la línea 800 HÁBLALO fuera cancelada, ya que otorgaba asesoría jurídica y psicológica gratuita con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia, operaba los 365 días del año, las 24 horas del día, y realizaba un seguimiento personalizado del caso, procurando el bienestar de las mujeres (Gob.mx, 2016). Es relevante señalarlo, ya que la violencia es un delito que requiere de atención especializada, sobre todo ante un incremento tal de la violencia como el que ha ocurrido durante la pandemia.

Para atender este problema y evitar un retroceso en el combate a la violencia en contra de las mujeres, se requiere de medidas específicas como se han implementado en otros países. Por ejemplo, en España se instauró un servicio de asesoría psicológica a través de Whatsapp y se llevó a cabo una campaña de sensibilización; en República Checa, se realizó un entrenamiento a personas repartidoras para reconocer signos de violencia; y en Eslovenia se realizó un programa intensivo que trabaja con agresores vía Zoom (European Commission, 2020).

La implementación de medidas especiales de política pública refleja que es indispensable el reconocimiento, en primer lugar, de la existencia y gravedad de este problema y en segundo, de reconocer que es fundamental atenderlo de manera diferenciada con el fin de salvaguardar la integridad de las mujeres. En México, desafortunadamente, es un reto que aun hace falta asumir.

Entorno de labores (remuneradas y no remuneradas)

El confinamiento como una medida básica para la contención del contagio también ha tenido impactos severos en el entorno económico, no sólo de México, sino de muchos países en el mundo. De acuerdo con Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en México, quinientos mil empresas formales cerrarán a consecuencia de la crisis por la pandemia (Meza, 2020).

Asimismo, se ha calculado que hay 11.6 millones de personas que han perdido su empleo, siendo afectadas, en mayor medida, las mujeres y las personas jóvenes (Xantomila, 2020).

Adicionalmente, un aspecto relevante es que 55% de las personas que trabajan en el sector servicios son mujeres (Durant, 2020), lo cual sugiere que el impacto será mayor para ellas debido a que la crisis por la pandemia ha afectado principalmente a ese sector (UNCTAD, 2020).

Por otro lado, en términos de trabajo no remunerado, es importante señalar que dado que las mujeres son quienes se encargan principalmente de los cuidados, en un escenario como el que se encuentra el país, el riesgo al contagio es significativo. Además, derivado de la suspensión de labores, se ha estimado que las cargas de trabajo en casa se han triplicado para las mujeres desde el inicio de la pandemia (Reynoso & Schietekat, 2020).

Educación

Con relación al tema educativo, la suspensión de labores por el confinamiento puede llevar a una interrupción de los estudios de las mujeres en el país. Como se ha mencionado anteriormente, durante la pandemia se han incrementado la violencia contra las mujeres y niñas dentro de los hogares, lo cual puede representar un incremento de embarazos no planificados, producto de la violencia sexual, una sobre carga de trabajo doméstico y un incremento de la violencia física y psicológica son factores que pueden interrumpir su desempeño y aprovechamiento escolar o, incluso, representar el abandono de sus estudios. Las autoridades educativas mexicanas deberán proveer soluciones efectivas para que esta pandemia no implique mayores retrocesos y una ampliación del rezago educativo de las mujeres.

Esta situación resulta alarmante, puesto que, adicional al mayor rezago educativo, las mujeres son quienes ocupan menos lugares en las actividades científicas. De acuerdo con la UNESCO (2019), solo el 29.3% de los puestos en la ciencia son ocupados mujeres, lo cual puede estar relacionado con roles y estereotipos de género que aun no se logran abatir y que dadas las circunstancias dentro de la pandemia que colocan a las mujeres en una reproducción de estos modelos de comportamiento, es probable que exista un retroceso en este aspecto.



Brecha digital

Estrechamente vinculado con el asunto educativo, se encuentra el de la brecha digital. En materia de uso de tecnologías es importante señalar que el tránsito a medios digitales, impuesto por la necesidad de tener comunicación a distancia, puede afectar de manera significativa a las mujeres.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en México:

Existe una brecha significativa de acceso al internet por razón de género: un 49% de los hombres frente a 38% de las mujeres (BID, 2020).

Asimismo, se afirma que un 40% de las mujeres latinoamericanas no sabe utilizar el internet y a medida que se utilicen herramientas digitales en mayor medida, de no contarse con las políticas afirmativas necesarias, las mujeres quedarán al margen de su uso. Por otro lado, esta situación también puede ser ligada al aspecto laboral. Según un reporte desarrollado por la Embajada Británica (2018), los sectores manufacturero y de la construcción, que hacen un uso intensivo de las tecnologías, están predominantemente ocupados por hombres. De acuerdo con este estudio, se estimaba que las automatizaciones (es decir, la utilización de máquinas o aplicaciones que realicen las tareas antes realizadas por personas), afectarían el 19% de los empleos de dichos sectores, por lo que mayores capacidades en el uso de Inteligencia Artificial (IA) serían necesarias para mitigar este desplazamiento del personal.

Es probable que esta afectación sea mayor debido al uso intensivo de IA, un campo en el que las mujeres están menos involucradas. En este sentido, se deberán tomar las acciones necesarias para evitar que aumente más la brecha entre mujeres y hombres en el conocimiento de tecnologías de este tipo y prevenir que las mujeres queden relegadas en trabajos que requieran dichas capacidades, los cuales posiblemente ocupen un rol aun más relevante en un futuro.

En este sentido, se deberán tomar las acciones para evitar que las mujeres sigan siendo relegadas de este tipo de trabajos que posiblemente ocupen un rol aun más relevante en un futuro.

Los gobiernos locales y el nacional deberán pensar en las mayores brechas y el rezago en el que las mujeres ya se encuentran respecto a las posiciones que ocupa el otro sexo, y que pueden ser agravados por la normalización del uso de nuevas tecnologías después de la pandemia.

Salud física y mental

En relación con la muerte materna, en abril de este año se publicaron los “Lineamientos para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida”, precisamente para prevenir y mitigar un incremento de las muertes maternas asociadas con la pandemia. No obstante, el COVID-19 pasó a ser la primera causa de muerte materna a partir de la semana epidemiológica 28 con 17.5% de las defunciones confirmadas (Secretaría de Salud, 2020). Para la semana epidemiológica 30 esta cifra ya era del 18.5% de una razón de muerte materna de 39.8 defunciones por cada 100 mil nacimientos confirmados, lo cual se estima que es un 21.2% mayor que la misma semana epidemiológica de 2019 (Secretaría de Salud, 2020).

De acuerdo con la secretaria técnica del Observatorio de Mortalidad Materna en México, la Dra. Hilda Argüello Avedaño, la evidencia científica demuestra que el virus no necesariamente incrementa la muerte de las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto, por lo que una posible causa sería la falta de implementación de protocolos y lineamientos de prevención de contagio (García Martínez, 2020). Asimismo, se considera que entre las causas relacionadas con la epidemia a las que se atribuye este incremento, se encuentra el cierre de unidades médicas que proveían de atención oportuna ante complicaciones en la gestación.

La falta de atención hospitalaria constituye un factor de violencia obstétrica, ya que no solamente afecta en la atención de la salud de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, sino que también impacta en cuestiones de rutina como la orientación en materia de salud sexual y reproductiva, anticoncepción e interrupción del embarazo, así como contar con productos de salud menstrual y otros temas ginecológicos generales. En este sentido, se refrenda la urgencia de tipificar la violencia obstétrica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres. Por otro lado, de acuerdo con estimaciones de CONAPO y UNFPA, se espera que, derivado del incremento de la violencia sexual y obstétrica, haya alrededor de 171 mil embarazos no planificados, previendo un incremento de 35 mil respecto a la tendencia esperada (El Economista, 2020).

Por último, como consecuencia del incremento en la violencia contra las mujeres, la pérdida de empleos, las altas cargas de trabajo no remunerado y la incertidumbre, será indispensable diseñar políticas públicas que atiendan la salud mental de las mujeres, considerando las condiciones especialmente abrumadoras que éstas enfrentan (Reynoso & Schietekat, 2020).

Recomendaciones

Aún quedan muchos retos por superar en materia de desigualdad basada en género en México. Además, la pandemia por COVID-19 y las acciones de política pública implementadas a la fecha, podrían intensificar las brechas, propiciando un retroceso en los avances que ya se tenían para alcanzar una igualdad sustantiva que se vea reflejada en la vida de las mujeres respecto a los hombres.

En este sentido, se distingue la urgencia de aplicar medidas que eviten la profundización de los rezagos e inequidades. A propósito, se sugieren las siguientes medidas, con el fin de lograr una política pública más comprensiva y que evite los costos ulteriores, económicos y en derechos humanos que el confinamiento pueda traer para las mujeres).

De manera inmediata:

- Se debe implementar la perspectiva de género de manera transversal en cualquier política pública que atienda la pandemia.

Esto implicaría, como se ha señalado a lo largo del texto, realizar un diagnóstico situacional de las mujeres respecto a la pandemia de las diferentes brechas en distintas áreas de la vida de las mujeres. En este texto se señalan al menos cinco: violencia intrafamiliar, entorno de labores (remuneradas y no remuneradas), educación, brecha digital y salud física y mental, no obstante, éstas no son limitativas de otras esferas en las que puedan acrecentarse las desigualdades.

- Existen algunas buenas prácticas internacionales en materia de violencia derivada del confinamiento que podrían adaptarse a la realidad mexicana.

Las experiencias, antes mencionadas, en España y República Checa con el uso de redes sociales como Whatsapp y los servicios de repartición de comida, pueden ser útiles para apoyar a las mujeres que se encuentran en un entorno de violencia. Además, son medidas que no tienen altos costos en presupuesto y que pueden ser socializadas a nivel local.

A mediano plazo:

- Contar con los indicadores necesarios para medir la incidencia en violencia y otros asuntos relevantes a la vida de las mujeres.

Es indispensable que se cuenten con los indicadores idóneos para poder conocer las dinámicas en las que se encuentran las mujeres. La desagregación por sexo no es suficiente para elaborar política pública de manera prospectiva, para ello, es necesario conocer cuáles son los asuntos relevantes a la vida cotidiana de las mujeres, y recopilar la información a través de las entidades a niveles locales y estatales. De esta forma, se podrá generar política pública que atienda de manera eficiente las situaciones emergentes y que pueda prevenir otro tipo de incidencias.

“Esta pandemia ha profundizado las brechas de desigualdad pero también nos ha brindado la oportunidad de percatarnos de la urgencia de contar con políticas públicas e indicadores con perspectiva de género”.



- Implementar medidas que involucren a los hombres en la sensibilización de las desigualdades de género.

Por último, se debe involucrar a los hombres en las cuestiones de género, desde una perspectiva de mejor manejo de las emociones y de deconstrucción de masculinidades, así como de respeto a los derechos de las mujeres. Es de suma relevancia que los hombres asimilen que las medidas insertadas con perspectiva de género son en favor de una sociedad más igualitaria y que tienen que ver con una cuestión inherente a la dignidad y al respeto de las mujeres como personas. Asimismo, es importante que ellos conozcan de estas desigualdades que pueden ser difíciles de percibir, dado que han sido normalizadas, minimizadas e, incluso, invisibilizadas socialmente.

Conclusiones

Como se pudo observar, si bien ya existían entornos generadores de desigualdades por razón de género previo al COVID-19, éstos han sido exacerbados debido a la situación crítica en la que ha derivado la pandemia y el manejo de ella. Contar con políticas públicas con perspectiva de género es fundamental para dar una correcta atención a los problemas que afectan de manera diferenciada a las mujeres y que las colocan en una situación de desventaja frente a los hombres. Esto incluye las dimensiones previamente mencionadas: violencia contra las mujeres, entorno laboral remunerado y no remunerado, brecha educativa y digital, así como la salud física y mental. Se debe prestar especial atención a contar con medidas específicas que permitan brindar las soluciones adecuadas y que impidan la perpetuación de los estereotipos y desigualdades de género.

También, es preciso señalar que muchas de las políticas han puesto como centro del problema a las mujeres, dejando de lado la necesidad de empezar a preparar a los hombres para aceptarnos en entornos que tradicionalmente nos estaban vedados, no solamente en referencia a espacios físicos, sino de empoderamiento. Es decir, que es trascendental que toda la sociedad asimile que las mujeres tenemos derecho de ocupar los espacios públicos, los de trabajo, a alzar la voz, a denunciar las injusticias, a ser libres en nuestros cuerpos, a decir que no y a que nada de ello implique una represalia ni física ni social.

Por último, un mensaje clave que nos ha dejado esta situación es que, aun cuando esta pandemia ha profundizado las brechas de desigualdad, también nos brinda la oportunidad de por fin percatarse de que es urgente contar con políticas públicas e indicadores con perspectiva de género. Las autoridades gubernamentales de todos los niveles, encargadas de la solución de los problemas públicos, deberán responder con las medidas adecuadas ante esta situación. Más allá de ver a la pandemia como una amenaza a lograr la igualdad de las mujeres frente a los hombres, deberemos considerar esto un parteaguas para corregir el camino de la política pública.

Referencias

- Animal Político. (23 de julio de 2020). Violencia contra mujeres e hijos aumenta 81% durante pandemia, alertan refugios. Obtenido de Animal Político:
<https://www.animalpolitico.com/2020/07/violencia-mujeres-hijos-aumenta-pandemia-refugios/>
- Azucena Uresti. (26 de mayo de 2020). Cuenta hasta 10, la polémica campaña contra la violencia intrafamiliar. Obtenido de Azucena Uresti YouTube:
<https://www.youtube.com/watch?v=N6pusNunZzM>
- Barnard, C., & Hepple, B. (November de 2000). Substantive Equality. The Cambridge Law Journal, Vol. 59, No. 3, 564.
- BID. (1 de mayo de 2020). Obtenido de Brechas digitales de género en tiempos de COVID-19:
<https://blogs.iadb.org/igualdad/es/brechas-digitales-de-genero-covid-19/>
- British Embassy, et. al. . (2018). Rumbo a una estrategia de Inteligencia Artificial. Obtenido de
<https://www.gobiernohabil.com/2018/09/rumbo-una-estrategia-a-de-inteligencia.html>
- Bubeck, D. (2000). Feminism in political philosophy. Women's difference. En J. Hornsby, M. Fricke, & J. H. Fricke (Ed.), The Cambridge companion to feminism in philosophy. Cambridge University Press.
- CONADIC. (12 de noviembre de 2018). Centro de atención ciudadana La Línea de la Vida. Obtenido de Gob.mx:
<https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/centro-de-atencion-ciudadana-contra-las-adicciones-134381>
- DOF. (31 de marzo de 2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. . Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020
- Durant, I. (1 de abril de 2020). COVID-19 requires gender-equal responses to save economies. Obtenido de UNCTAD:
<https://unctad.org/en/pages/newsdetails.aspx?OriginalVersionID=2319>
- European Commission. (19 de mayo de 2020). The EU Mutual Learning Programme in Gender Equality. Obtenido de European Commission:
https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/aid_development_cooperation_fundamental_rights/mlp_webinar_on_domestic_violence_and_covid-19_summary_report_may_2020_en.pdf
- Forbes. (22 de julio de 2019). México tiene la peor brecha salarial de género de Latinoamérica: informe. Obtenido de Forbes:
<https://www.forbes.com.mx/mexico-tiene-la-peor-brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-informe/>
- García Martínez, A. (20 de julio de 2020). México, único país de AL donde la Muerte materna se incrementó por COVID. Obtenido de Cimac Noticias:
<https://cimacnoticias.com.mx/2020/07/20/mexico-unico-pais-de-al-donde-la-muerte-materna-se-incremento-por-covid>
- García Martínez, A. (20 de julio de 2020). México, único país de AL donde la Muerte materna se incrementó por COVID. Obtenido de CIMAC Noticias:
<https://cimacnoticias.com.mx/2020/07/20/mexico-unico-pais-de-al-donde-la-muerte-materna-se-incremento-por-covid>
- Gob.mx. (11 de enero de 2016). ¡Si sufres violencia no estás sola! 01 – 800 Háblalo. Obtenido de Gob.mx:
<https://www.gob.mx/gobmx/articulos/si-sufres-violencia-no-estas-sola-01-800-hablalo>
- Gob.mx. (2020). Violencia de género. Obtenido de Coronavirus.gob.mx:
<https://coronavirus.gob.mx/violencia-de-genero/>
- Gosepath, S. (Spring de 2011). Equality. Obtenido de The Stanford Encyclopedia of Philosophy:
<https://plato.stanford.edu/archives/spr2011/entries/equality/>
- INEA. (2015). Población de 15 años o más en rezago educativo. Obtenido de Gob.mx:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/174218/re_z_ei15_gen_edad_hi_nal.pdf
- INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Obtenido de
<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016>
- INEGI. (25 de Noviembre de 2018). Estadísticas a propósito del día internacional para erradicar la violencia contra las mujeres. Obtenido de
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf
- INEGI. (28 de noviembre de 2019). Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México. Obtenido de INEGI:
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCtaNal/CSTNRH2019.pdf>
- INEGI. (2019). ENVIPE. Obtenido de
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Mansbridge, J., & Okin, S. M. (2017). Feminism. En R. E. Goodin, P. Pettit, Thomas Pogge, R. E. Goodin, P. Pettit, & Thomas Pogge (Edits.), A companion to contemporary political philosophy. Blackwell.
- Meza, E. (3 de julio de 2020). Cepal: no sobrevivirán 500,000 empresas formales por causa del Covid-19 en México. Obtenido de El Economista:
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Cepal-no-sobreviviran-500000-empresas-formales-por-causa-del-Covid-19-en-Mexico-20200703-0063.html>

Reynoso, M., & Schietekat, P. (8 de Mayo de 2020). COVID-19, una pandemia que exagera las desigualdades contra las mujeres. Obtenido de México Social: <http://mexicosocial.org/covid19-exagera-desigualdades-contra-mujeres/>

RNR. (23 de julio de 2020). Cuatro meses de confinamiento por COVID-19 y las violencias contra las mujeres, niñas y niños continúan en aumento. Obtenido de Red Nacional de Refugios: https://drive.google.com/file/d/1bQLKiH8jxhs-TyLONc0-GbuwR8Yg_qzCG/view

Secretaría de Salud. (Semana epidemiológica 28 de 2020). Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna. Obtenido de Dirección General de Epidemiología: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563281/m-m_2020_SE28.pdf

Secretaría de Salud. (Semana epidemiológica 30 de 2020). Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna. Obtenido de Dirección General de Epidemiología: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566016/M-M_2020_SE30.pdf

Secretaría de Salud. (10 de abril de 2020). Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida. Obtenido de Gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546239/Lineamiento_prevencion_y_mitigacion_de_COVID-19_en_el_embarazo_CNEGSR__1_.pdf

Solis, P. (2017). CONAPRED. Obtenido de Discriminación estructural y desigualdad social: https://www.conapred.org.mx/-documentos_cedoc/Discriminacionestructural%20accs.pdf

UNCTAD. (14 de abril de 2020). Coronavirus deals severe blow to services sectors. Obtenido de UNCTAD: <https://unctad.org/en/pages/newsdetails.aspx?OriginalVersionID=2327>

UNESCO. (junio de 2019). Fact sheet No. 55. Obtenido de Women in Science: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/fs55-women-in-science-2019-en.pdf>

Velázquez, M. (9 de abril de 2019). En promedio, 10 mujeres son asesinadas al día. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-promedio-10-mujeres-son-asesinadas-al-dia-20190409-0010.html>

WB. (2017). Maternal mortality ratio. Obtenido de World Bank: https://data.worldbank.org/indicator/sh.sta.mmrt?most_recent_value_desc=true

Xantomila, J. (16 de julio de 2020). Se dispara tasa de desempleo en México en 2o. trimestre, reportan. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/16/en-el-2deg-trimestre-13-millones-800-mil-perdieron-su-empleo-en-mexico-1348.html>

